HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 24 de enero de 2018, a las 09.00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales

1. Expediente Nº 4123-125/18 C-1 - Adhesión Ley Nº 14.984. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 24 de Enero de 2018

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente Nº 4123-0125/2018 C-1 caratulado: "Adhesión Ley Provincial Nº 14.984", el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal establecido en la Ley Nº 13.295, la Ley Provincial Nº 13.295.

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la Ley Provincial Nº 14.984 que dispone modificaciones, sustituciones e incorporaciones al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal establecido en la Ley Nº 13295.

Que el Artículo 1 de la Ley Nº 14.984 modifica el Artículo 2 de la Ley 13.295 y modificatorias e invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

Que las modificaciones, sustituciones e incorporaciones al Régimen instituido para los Municipios entrarán en vigencia a partir de 1 de enero de 2018, sin perjuicio de los dispuesto en el Artículo 1 de la citada Ley 14.984.

Que en este sentido resulta oportuna la adhesión a la norma.

Que debe dictarse la norma de rigor.

POR ELLO:

La Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 14.984 que estable modificaciones, sustituciones e incorporaciones al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal - Ley Provincial Nº 13.295.

ARTICULO : De Forma